



Cesario L. Condo Ch.
ABOGADO
NOTARIO 5to.
Guayaquil



N° 2014-09-01-05-P-01.443

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
ACIREALE S.A. "EN LIQUIDACION"-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco
(5) días del mes de Diciembre del año dos mil catorce,
ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: El
señor don JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE, quien
declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, su calidad de
GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la
Compañía ACIREALE S.A. "EN LIQUIDACION", calidad que
legítima con el nombramiento inscrito, que presenta para
que sea agregado a la presente, el mismo que declara que
su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que
continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz
para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en el
cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien de
conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos
de identificación; y, procediendo con amplia y entera
libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de
esta escritura pública de REACTIVACION, para su
otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R
N O T A R I O: En el protocolo de escrituras públicas a su
cargo, sírvase incorporar una de REACTIVACION de la
compañía ACIREALE S.A. "EN LIQUIDACION", que se
otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.

COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, ACIREALE S.A. "EN LIQUIDACION", representada por su Gerente General, señor Juan Xavier Medina Manrique, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha trece de Noviembre del dos mil catorce.- S E G U N D A: ANTECEDENTES: Dos.uno. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala el treinta de Abril del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte y tres de Mayo del dos mil ocho, se constituyó la compañía ACIREALE S.A. con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos (US\$800.00) y un capital autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos (US\$1,600.00) y un plazo de duración de cien años.- Dos.dos. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites el primero de Noviembre del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de Julio del dos mil trece, la compañía reformó sus estatutos sociales; Dos.tres. Mediante Resolución Número SCV.INC.DNASD.SD.catorce.cero cero veintinueve mil doscientos diecisiete de fecha ocho de Octubre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de Octubre del dos mil catorce, la Subdirectora de Disolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil declaró disuelta de oficio a

1



2

3

4

5

6

7

8





Cesario L. Condo Ch.

ABOGADO

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 2 -



1 ACIREALE S.A. "EN LIQUIDACION", por estar incurso en la
2 causal prevista en el numeral seis, del artículo trescientos
3 sesenta y uno de la Ley de Compañías codificada; y,
4 Dos.cuatro. La Junta General Universal Extraordinaria de
5 Accionistas de ACIREALE S.A. "EN LIQUIDACION" en
6 sesión celebrada el trece de Noviembre del dos mil
7 catorce, resolvió por unanimidad la Reactivación de
8 ACIREALE S.A. "EN LIQUIDACION" y consecuentemente
9 suspender su proceso de liquidación, autorizando al
10 Presidente y al Gerente General para que cualesquiera de
11 ellos, actuando individualmente cumpla con lo resuelto en
12 dicha Junta, de conformidad con el texto del acta que se
13 agrega como documento habilitante.- T E R C E R A:
14 DECLARACIONES: El señor Juan Xavier Medina Manrique,
15 por los derechos que representa en su calidad de Gerente
16 General y como tal representante legal de ACIREALE S.A.
17 "EN LIQUIDACION", quien actúa debidamente autorizado
18 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
19 fecha trece de noviembre del dos mil catorce, al amparo
20 de lo previsto en los artículos trescientos setenta y
21 cuatro, trescientos setenta y cinco y trescientos setenta y
22 seis de la Ley de Compañías codificada y en el Artículo
23 veintinueve y siguientes de la SECCION E "DE LA
24 POSIBILIDAD DE DEJAR SIN EFECTO UNA RESOLUCION
25 DE DISOLUCION" que consta del "Reglamento sobre
26 Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y
27 Cancelación de las compañías anónimas, de economía
28 mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad

1 limitada y cancelación del permiso de operación de
2 sucursales de compañías extranjeras" publicado en el
3 Registro Oficial número ciento cuarenta y tres de fecha
4 trece de Diciembre del dos mil trece; y por cuanto la
5 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de
6 ACIREALE S.A. "EN LIQUIDACION" en sesión celebrada el
7 ocho de Septiembre del dos mil catorce, entre otras
8 resoluciones, aprobó un aumento de capital suscrito y
9 pagado por un monto de noventa y dos mil dólares de los
10 Estados Unidos de América (US\$92,000.00), el cual consta
11 de la escritura pública autorizada por el Notario Quinto de
12 Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga el primero
13 de Octubre del dos mil catorce, -no inscrito en el Registro
14 Mercantil de Guayaquil por cuanto la compañía se
15 encuentra disuelta de oficio, según consta de la nota
16 devolutiva del Registro Mercantil- y una vez que la
17 compañía sea Reactivada, el mencionado aumento de
18 capital suscrito y pagado se podrá perfeccionar
19 legalmente, y de esta forma se superará la causal prevista
20 en el numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno
21 de la Ley de Compañías por la cual su representada fue
22 declarada disuelta de oficio por parte de la Subdirectora
23 de Disolución de la Intendencia de Compañías de
24 Guayaquil, DECLARA: a) Que ACIREALE S.A. "EN
25 LIQUIDACION" se REACTIVA y consecuentemente se
26 suspende su proceso de Liquidación y Cancelación del
27 acto fundacional; y b) BAJO JURAMENTO que ACIREALE
28 S.A. "EN LIQUIDACION" no ha sido contratista de obra



Cesário L. Condo Ch.

ABOGADO

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 3 -



1 pública alguna con el Estado ecuatoriano, ni con ninguna
2 de sus Instituciones, no adeudando consecuentemente
3 ningún valor y que ACIREALE S.A. "EN LIQUIDACION" no
4 registra número patronal ante el Instituto Ecuatoriano de
5 Seguridad Social (I.E.S.S.) y por lo tanto no tiene deuda
6 alguna.- C U A R T A: AUTORIZACION: Se autoriza a la
7 Doctora Lilia Salazar Chiriboga, para que realice todos los
8 trámites relacionados con el perfeccionamiento legal de la
9 presente escritura pública.- Sírvase usted señor Notario
10 agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de
11 este instrumento, y agregar como documentos habilitantes
12 las copias certificadas de las actas de fechas ocho de
13 Septiembre del año dos mil catorce y trece de Noviembre
14 del dos mil catorce; la nota devolutiva del Registro
15 Mercantil de Guayaquil, el nombramiento del Gerente
16 General de ACIREALE S.A. "EN LIQUIDACION" su cédula y
17 certificado de votación y el REGISTRO UNICO DE
18 CONTRIBUYENTES de la sociedad.- (Firmado) Lilia Salazar
19 Ch., DOCTORA LILIA SALAZAR CHIRIBOGA, ABOGADA,
20 Matrícula número cero nueve-dos mil cinco-ciento siete-
21 Foro de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.-
22 Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.-
23 El presente contrato se encuentra exento de Impuestos,
24 según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del
25 veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
26 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y
27 ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y
28 cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el

1 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
2 Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al
3 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y
4 conmigo, de todo lo cual doy fe.-
5

6 

7
8 **JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE, GERENTE**
9 **GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA**
10 **CIA. ACIREALE S.A. "EN LIQUIDACION".-**

11 **C.C. # 09-09292021.-**

12 **C.V. # 016-0154.-**

13 **R.U.C. # 0992566779001.-**
14

15
16 

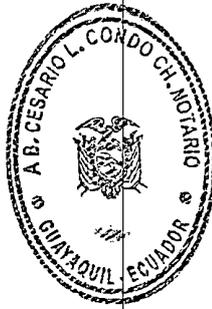
17 **AB. CESARIO L. CONDO CH.**

18 **NOTARIO**
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ACIREALE S.A. CELEBRADA EL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----



En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días mes de Septiembre del año dos mil catorce, siendo las nueve horas quince minutos, en el inmueble ubicado en el local No. 14 del Centro Comercial Plaza Quil, Avenida Carlos Luis Plaza Dañín No. 300, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria, sin convocatoria previa, los accionistas de **ACIREALE S.A.**, a saber: **TAMPA BAY HOUSING DEVELOPMENT LLC.**, representada por su Apoderada General, Dra. Lilia Alexandra Salazar Chiriboga, según poder que presenta, propietaria de cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos cada una y con derecho a igual número de votos; **PEREGRINE TRADING LLC.**, representada por su Apoderado General, señor Isidro Antonio De Icaza Ponce, propietaria de doscientas treinta y siete (237) acciones y con derecho a igual número de votos; y **FLEXPRO LIMITED.**, representada por su Apoderada General, señora Carolina Lorena Astudíllos Santos, propietaria de ochenta (80) acciones y con derecho a igual número de votos.- En vista de la ausencia del Titular, actúa como Presidenta Ad-Hoc la Doctora Lilia Salazar Chiriboga y actúa como Secretario, el infrascrito Gerente General, Ing. Juan Xavier Medina Manrique. Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos (US\$800.00) y que se han elaborado los listados de ley, por lo que existe el quorum estatutario y legal para la celebración de la misma.- La Presidenta manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: **1) Aumento del capital autorizado, suscrito y pagado; y 2) Reforma de los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales.**- Los accionistas deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar y resolver los puntos antes indicados amparados en los artículos 238 de la Ley de Compañías Codificada.- De inmediato la señora Presidenta declara instalada la sesión ordenando se conozca y resuelva sobre los puntos del orden día.- Acto seguido se pasa a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, tomando la palabra el señor

A handwritten scribble or signature in the left margin, consisting of several overlapping loops and lines.

A handwritten scribble or signature in the right margin, consisting of several overlapping loops and lines.

A small handwritten mark or signature at the bottom right of the page.

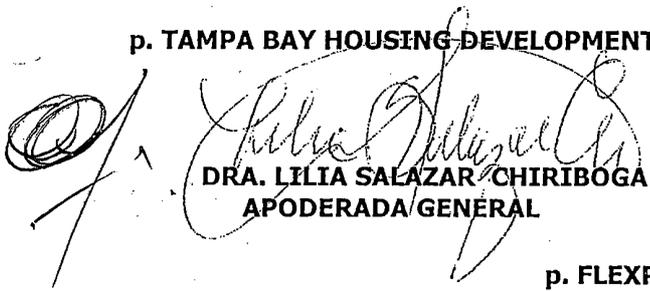
Gerente General, quien expresa que es necesario que la empresa tenga un mayor capital de operación, por lo que propone aumentar el capital suscrito y pagado en la cantidad de noventa y dos mil dólares de los Estados Unidos (US\$92,000.00) y que el monto del aumento sea pagado en un 100% mediante "compensación de créditos" con la cuenta "Aportes para futuros aumentos de capital" que por mayor valor tienen registrado cada uno de los accionistas dentro de la contabilidad de la empresa, por lo que los accionistas deberán manifestar su voluntad de ejercer su derecho de preferencia para suscribir las acciones que les corresponderían dentro del aumento de capital y pagarlas en la forma que ha propuesto.- Luego de las deliberaciones correspondientes los accionistas deciden por unanimidad: **1)** Elevar el capital autorizado de la Compañía que actualmente es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,600.00) a la suma de Ciento ochenta y cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$185,600.00); **2)** Elevar el capital suscrito y pagado de la Compañía que en la actualidad es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), dividido en ochocientas acciones, nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, en la suma de noventa y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$92,000.00), para lo cual deberán suscribirse noventa y dos mil (92,000) nuevas acciones, nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, numeradas de la 0801 a la 92.800 inclusive.- Una vez perfeccionado dicho aumento, el capital suscrito y pagado de ACIREALE S.A. será de **NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$92,800.00)**; **3)** Que dicho aumento de capital por un monto de noventa y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$92,000.00), dividido en noventa y dos mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, ha sido íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) mediante "compensación de créditos" en la siguiente forma: **3.1. TAMPA BAY HOUSING DEVELOPMENT LLC.**, representada por su Apoderada General Dra. Lilia Alexandra Salazar Chiriboga, suscribe cincuenta y cinco mil quinientas cuarenta y cinco (55.545) acciones nominativas y ordinarias de US\$1,00 cada una, por un valor nominal total de US\$55,545.00, las mismas que las paga en un ciento por ciento mediante compensación de créditos con



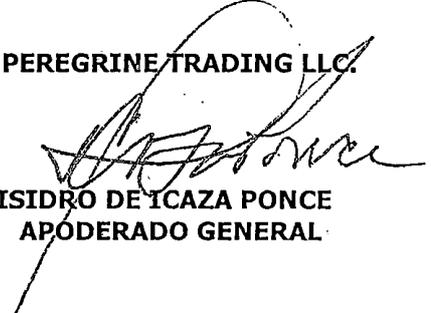
el saldo de la cuenta "Aportes para futuros aumentos de Capital" que por mayor valor tiene registrado a su favor dentro de la contabilidad de la empresa; **3.2. PEREGRINE TRADING LLC.**, representada por su Apoderado General señor Isidro Antonio de Icaza Ponce, suscribe veintisiete mil doscientas cincuenta y cinco (27.255) acciones nominativas y ordinarias de US\$1,00 cada una, por un valor nominal total de US\$27,255.00, las mismas que las paga en un ciento por ciento mediante compensación de créditos con el saldo de la cuenta "Aportes para futuros aumentos de Capital" que por mayor valor tiene registrado a su favor dentro de la contabilidad de la empresa; y **3.3 FLEXPRO LIMITED**, representada por su Apoderada General señora Carolina Lorena Astudillos Santos, suscribe nueve mil doscientas (9.200) acciones nominativas y ordinarias de US\$1,00 cada una, por un valor total de US\$9,200.00, las mismas que las paga en un ciento por ciento mediante compensación de créditos con el saldo de la cuenta "Aportes para futuros aumentos de Capital" que por mayor valor tiene registrado a su favor dentro de la contabilidad de la empresa; **4)** Se ordena que la suma de noventa y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 92,000.00) que se encuentra registrada en la cuenta "Aportes para futuros aumentos de capital" se transfiera a la cuenta que se denomine "Aumento de capital en trámite" en la que se mantendrá hasta que se perfeccione legalmente el presente aumento de capital; y, **5)** Que una vez perfeccionado el aumento de capital, se ordena se emita y entregue el título o títulos de acciones a las citadas accionistas suscriptores.- En conocimiento del punto número dos del orden del día, los accionistas deciden por unanimidad reformar los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales, por el siguiente texto: ***"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO: El capital de la compañía está dividido en capital autorizado, suscrito y pagado.- El CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía es de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$185,600.00). EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO actual de la Compañía es de NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$92,800.00) dividido en noventa y dos mil ochocientas (92.800) acciones nominativas y ordinarias, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, capital que podrá ser aumentado por***

resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.- ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno (001) a la noventa y dos mil ochocientos (92.800) inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la sociedad. Los accionistas autorizan al señor Gerente General, para que individualmente, suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos respectiva, así como la autorizan para que individualmente cumpla con los demás requisitos exigidos por la Ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta; así como para la correspondiente inscripción de la citada escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de esta Acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta Acta a los accionistas concurrentes quienes lo aprobaron y firmaron en señal de conformidad, junto con la Presidenta Ad-Hoc e infrascrito Gerente General- Secretario certifica.-

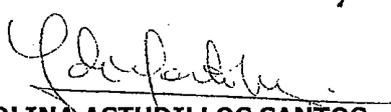
p. TAMPA BAY HOUSING DEVELOPMENT LLC.


DRA. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
APODERADA GENERAL

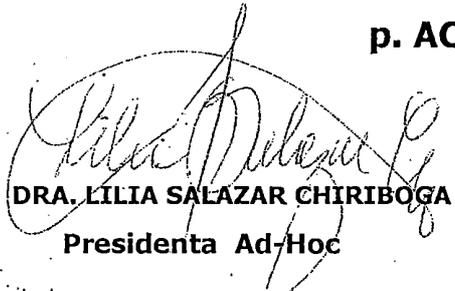
p. PEREGRINE TRADING LLC.

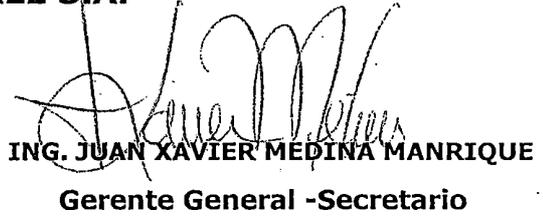

ISIDRO DE ICAZA PONCE
APODERADO GENERAL

p. FLEXPRO LIMITED


CAROLINA ASTUDILLOS SANTOS
APODERADA GENERAL

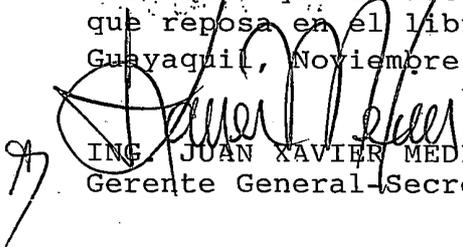
p. ACIREALE S.A.


DRA. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
Presidenta Ad-Hoc


ING. JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE
Gerente General -Secretario

Certifico que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas respectivo.

Guayaquil, Noviembre 13 del 2014


ING. JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE
Gerente General-Secretario

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ACIREALE S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días mes de Noviembre del año dos mil catorce, siendo las nueve horas treinta minutos, en el inmueble ubicado en el local No. 14 del Centro Comercial Plaza Quil, Avenida Carlos Luis Plaza Dañín No. 300, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria, sin convocatoria previa, los accionistas de **ACIREALE S.A. "EN LIQUIDACION"**, a saber: **TAMPA BAY HOUSING DEVELOPMENT LLC.**, representada por su Apoderada General, Dra. Lilia Alexandra Salazar Chiriboga, según poder que presenta, propietaria de cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos cada una y con derecho a igual número de votos; **PEREGRINE TRADING LLC.**, representada por su Apoderado General, señor Isidro Antonio De Icaza Ponce, según poder que presenta, propietaria de ciento diecinueve (119) acciones y con derecho a igual número de votos; y **FLEXPRO LIMITED**, representada por su Apoderada General, señora Carolina Lorena Astudillos Santos, según poder que presenta, propietaria de ciento noventa y ocho (198) acciones y con derecho a igual número de votos.- En vista de la ausencia del Titular, se designa como Presidenta Ad-Hoc a la Dra. Lilia Salazar Chiriboga y actúa como Secretario, el infrascrito Gerente General, Ing. Juan Xavier Medina Manrique. Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos (US\$800.00) y que se han elaborado los listados de ley, por lo que existe el quorum estatutario y legal para la celebración de la misma.- La Presidenta manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA**.- Los accionistas deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar y resolver el punto antes indicado amparados en los artículos 238 de la Ley de Compañías Codificada.- De inmediato la Presidenta declara instalada la sesión ordenando se conozca y resuelva sobre el único punto del orden día.- El señor Gerente General toma la palabra y manifiesta que el Trámite No. 52179 referente al aumento de capital autorizado a la cantidad de US\$187,200,00; el aumento de capital suscrito y pagado por un monto de US\$92,000.00 y la reforma de los estatutos sociales de la compañía, aprobados por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha 08 de Septiembre del 2014 y que consta de la escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil Ab. Cesáreo Condo



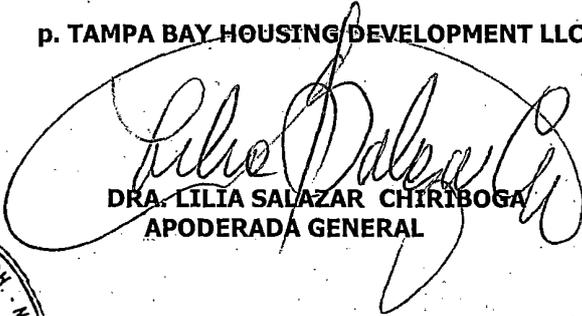
A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. Medina Manrique".

A handwritten signature in black ink, appearing to be "L. Salazar Chiriboga".

Chiriboga el 01 de Octubre del 2014, ha sido observado y devuelto por el señor Registrador Mercantil de Guayaquil porque no se pueden inscribir los actos mencionados, en razón que ACIREALE S.A. "EN LIQUIDACION" ha sido declarada disuelta de Oficio por Resolución No. SCV.INC.DNASD/SD.14.00292/17 dictada por la Subdirectora de Disolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el 08 de Octubre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de Octubre del 2014, por estar incurso en la causal determinada en el numeral 6 del Art. 361 de la ley de compañías, ya que de sus pérdidas acumuladas superan el 50% de su capital y reservas. Por lo que los accionistas deben proceder a aprobar su inmediata Reactivación, en virtud de que con el aumento de capital suscrito y pagado aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 08 de Septiembre del 2014, por un monto de US\$92,000.00 se superaría la causal de disolución. Los señores accionistas luego de las deliberaciones respectivas y en razón que una vez que se perfeccione legalmente el aumento de capital suscrito y pagado por un monto de US\$92,000.00 aprobado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha 08 de Septiembre del 2014 y que consta de la escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil el 01 de Octubre del 2014, las pérdidas acumuladas de ACIREALE S.A. "EN LIQUIDACION" ya no sobrepasarían el 50% de su capital pagado y reservas, amparados en lo previsto en los artículos 374, 375 y 376 de la Ley de Compañías codificada y en el Art. 29 y siguientes de la SECCION E "DE LA POSIBILIDAD DE DEJAR SIN EFECTO UNA RESOLUCION DE DISOLUCION" que consta del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras" publicado en el Registro Oficial No. 143 de fecha 13 de Diciembre del 2013, resuelven por unanimidad con 800 votos a favor y ninguno en contra: **1.** La REACTIVACION de la compañía ACIREALE S.A. "EN LIQUIDACION"; **2.** La suspensión del proceso de Liquidación y de Cancelación del acto fundacional de ACIREALE S.A. "EN LIQUIDACION", una vez que se ha aprobado su Reactivación y se ha superado la casual por la cual fue declarada disuelta; y **3.** Una vez que se apruebe e inscriba en el Registro Mercantil de Guayaquil la Reactivación de la Compañía, se reingrese inmediatamente el trámite No. 52179 al Registro Mercantil de Guayaquil, a efectos de que se perfeccione legalmente el aumento de capital autorizado, suscrito y pagado y reforma de estatutos de ACIREALE S.A. "EN LIQUIDACION".- Se deja constancia que el Presidente y el Gerente General, están ampliamente autorizados para que cualesquiera de ellos, actuando individualmente suscriban la escritura pública de Reactivación de la

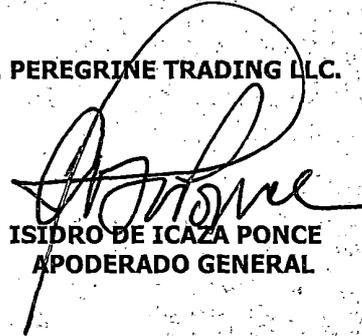
Compañía; así como para que cumpla con los demás requisitos exigidos por la Ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta.- No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de esta Acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta Acta a los accionistas concurrentes quienes lo aprobaron y firmaron en señal de conformidad, junto con la Presidente Ad-Hoc e infrascrito Gerente General- Secretario certifica.-

p. TAMPA BAY HOUSING DEVELOPMENT LLC.



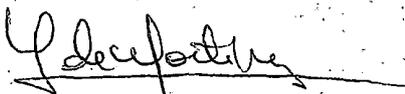
DRA. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
APODERADA GENERAL

p. PEREGRINE TRADING LLC.



ISIDRO DE ICAZA PONCE
APODERADO GENERAL

p. FLEXPRO LIMITED



CAROLINA ASTUDILLOS SANTOS
APODERADA GENERAL

p. ACIREALE S.A. "EN LIQUIDACION"



DRA. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
Presidenta Ad-Hoc



ING. JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE
Gerente General -Secretario





SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 28 de octubre del 2014

Yo, Johanna Lopez Villacis C.C./Pasap/Ruc 0921954137 de nacionalidad Ecuatoriana por mis propios derechos, domiciliado en Guayaquil requiero me confiera un certificado de la Compañía ACIREALE S.A. solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

JUDICIAL ADMINISTRATIVO SRI CTE BANCARIO

Otra motivación: Superintendencia de compañías

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITÓ LA INFORMACION:

ACIREALE S.A.

(MARQUE CON UNA X)

- | | |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTÁTUTOS | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PODERES |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL | <input type="checkbox"/> CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO |
| <input checked="" type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA | <input type="checkbox"/> OTROS |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES | |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES | |

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO:

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL:

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificador

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación; de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: ACIREALE S.A.
DIRECCIÓN: Av Carlos Luis Plaza Dávila, nr 300 local 14
C.C./PASAP/RUC: 0992566779001
TELEFONO: 2282682
CELULAR: -
E MAIL: -

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO: 2282682 ext 109
CELULAR: 0969209294
E-MAIL: jlago@inmoiliare.com.ec
F) Johanna Lopez

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE

Registro Mercantil de Guayaquil

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: ACIREALE S.A.
 Acto: CONSTITUCION
 Escritura otorgada: 30 de Abril del 2008
 Notario: Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil.
 Plazo: 100 AÑOS
 Capital Autorizado: US \$ 1.600.00
 Capital Suscrito: US \$ 800.00
 Fecha de inscripción: 23 de Mayo del 2008
 Resolución Aprobatoria: # 08.G.IJ.0002919, por la ABOGADA
 Fecha de Resolución: 20 de Mayo del 2008
 Fecha de Inscripción: 23 de Mayo del 2008

Nombre de la Compañía: ACIREALE S.A.
 Acto: REFORMA DE ESTATUTOS
 Escritura otorgada: 1 de Noviembre del 2012
 Notario: Ab. ROGER AROSEMENA BENITES, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil.
 Resolución Aprobatoria: # SC.IJ.DJC.G.13.0003328, por el INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
 Fecha de Resolución: 6 de Junio del 2013
 Fecha de inscripción: 11 de Julio del 2013

Nombre de la Compañía ACIREALE S.A.
 Acto: DISOLUCIÓN
 Resolución de Disolución: # SCV.INC.DNASD.SD.14.0029217, dictada por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCION
 Fecha de Resolución: 8 de Octubre del 2014
 Fecha de inscripción: 13 de Octubre del 2014

Desde el 13 de Octubre del 2014, hasta el 30 de Octubre del 2014, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía o por la Superintendencia de compañías a favor de persona alguna

Certificamos que la información obtenida de nuestra base de datos ha sido realizada hasta el: 30 de Octubre del 2014
 Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 6 de Noviembre del 2014


 AB. PATRICIA MURILLO TORRES
 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
 DELEGADA



Ref.: 59183-M-2008
 Elaborado por: Elisaud Villacis

Valor pagado por este Trabajo: \$ 18.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

ACIREALE S. A.

Guayaquil, 30 de abril del 2010

Señor Ingeniero
Juan Xavier Medina Manrique
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente, me es grato comunicarle que en la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de la accionista de la compañía anónima denominada **ACIREALE S. A.**, celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de designarle a usted, como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período estatutario de **CINCO AÑOS**.-

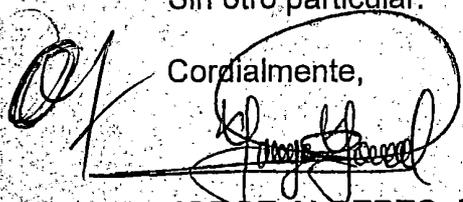
Debo informarle que usted reemplazará en el cargo, a la señorita Ing. Cecilia María Icaza Estrada, quien renunció a sus funciones, y cuyo nombramiento fue inscrito el 22 de enero del 2010 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme lo determina el Estatuto Social de la compañía.-

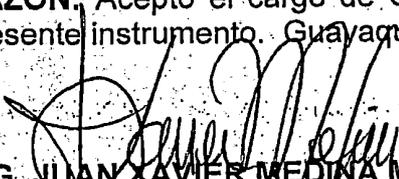
El Estatuto Social de la compañía, consta en la Escritura Pública de su constitución, la cual se otorgó ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, el 30 de abril del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de mayo del 2008.-

Sin otro particular.

Cordialmente,


JORGE ALBERTO JAIME ARÉVALO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA


RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General que me han designado por el presente instrumento. Guayaquil, 30 de abril del 2010.-


ING. JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE
C. C. 090929202-1

NUMERO DE REPERTORIO: 20.559
FECHA DE REPERTORIO: 04/May/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha cuatro de Mayo del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia ACIREALE S.A., a favor de JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE, a foja 42.986, Registro Mercantil número 8.047.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 6.772, del Registro Mercantil del 2.010, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 20559



5

REVISADO POR:

ce

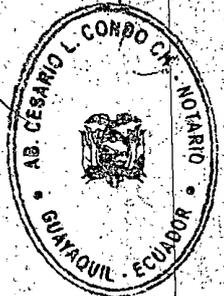


REGISTRO
COLECCION QUELAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.

- 5 DIC 2014

W
AB. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992566779001
RAZON SOCIAL: ACIREALE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MEDINA MANRIQUE JUAN XAVIER
CONTADOR: CARREÑO CORONADO DOLORES CLEMENTINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/05/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 23/05/2008
FEC. INSCRIPCION: 19/06/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 27/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PLAZA DAÑIN Número: S/N Edificio: CENTRO COMERCIAL PLAZA QUIL Oficina: LOCAL 14 Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL POLICENTRO
Telefono Trabajo: 042282682 Fax: 042282682

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 2



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/02/2014 15:50:37

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992566779001
RAZON SOCIAL: ACIREALE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 23/05/2008
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PLAZA DAÑIN Número: S/N Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Edificio: CENTRO COMERCIAL PLAZA QUIL Oficina: LOCAL 14 Teléfono Trabajo: 042282682 Fax: 042282682

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 30/11/2011
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: VERNAZA NORTE Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Número: S/N Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia: FRENTE A LA PILETA CENTRAL Edificio: C. C. MALL DEL SOL Oficina: ISLA Teléfono Trabajo: 042822573

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 05/03/2011
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 31/03/2013
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. BENJAMIN CARRION Número: S/N Intersección: CALLE TERCERA Referencia: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Edificio: CENTRO COMERCIAL LA ROTONDA Oficina: 21-A Teléfono Trabajo: 046026656

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RGMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/02/2014 15:50:37

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992566779001
RAZON SOCIAL: ACIREALE S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 30/08/2010
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 30/06/2011
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES.

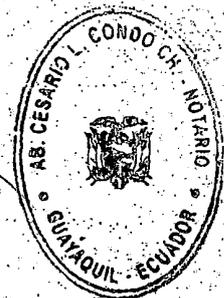
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. 25 DE JULIO Número: S/N Intersección: JOSE DE LA CUADRA Referencia: FRENTE AL SUPERMERCADO MEGAMAXI Edificio: CENTRO COMERCIAL MALL DEL SUR Oficina: ISLA

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original

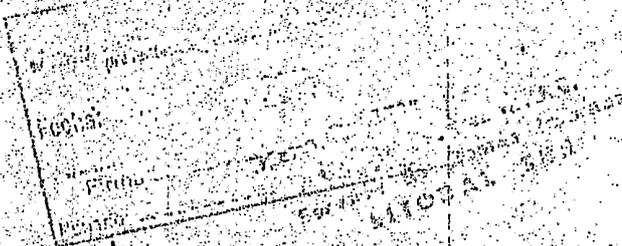
- 5 DIC 2014

(2) Fojas



AB. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Handwritten mark



Handwritten signature
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Handwritten signature
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Handwritten mark

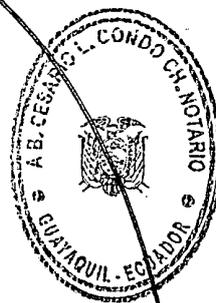
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/02/2014 15:50:37

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000768, de la señora Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución (S), de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, de fecha veinte de Marzo del año dos mil quince, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, treinta y uno de Marzo del año dos mil quince.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Pío. del Cantón
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 16.274
FECHA DE REPERTORIO: 02/abr/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Abril del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000768, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución (S), **AB. DORYS ALVARADO BENITES**, el 20 de marzo del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ACIREALE S.A.**, de fojas 27.607 a 27.633, Registro Mercantil número 1.399. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16274



Guayaquil, 06 de abril de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1116957

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

23 ABR 2015

RECIBIDO

Hora: 12:30 Firma: [Signature]